I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001342

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 27 JUN. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4005/2012; el Ord. N°400/485/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/1302/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1302/2012, se autorizó la devolución de $1.082.581.- a la Provincial de Educación Santiago Poniente, por concepto de saldo sin ejecución, programa FAGEM 2011, el que contiene un error que debe ser subsanado.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 3 del Decreto Exento N°202/1302/2012, que autorizó la devolución de $1.082.581.- a la Provincial de Educación Santiago Poniente, por concepto de saldo sin ejecución, programa FAGEM 2011, en el sentido de señalar que el gasto deberá imputarse a la cuenta **26.01 "Devoluciones"** del Presupuesto de Educación.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
D.A.E.M.
Secplan
Página Web